

ARGUMENTARIO

**NARRATIVAS
QUE LIBERAN,**

**ARGUMENTOS QUE
DESCULPABILIZAN**

Red
Católicas

POR EL DERECHO A DECIDIR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



SUMARIO

Sobre la Red CDD LaC..... 2

**¿Por qué es importante este
argumentario hoy? 5**

Ejes temáticos 7

Argumentario

1. Sobre la agencia moral y el derecho a decidir..... 15

*2. La libertad de conciencia como acto sagrado
de decisión 17*

*3. Los derechos sexuales y los derechos
reproductivos desde la autonomía y el derecho
a decidir 19*

*4. La justicia social y la diversidad como sustento
de la democracia 25*

*5. Laicidad del Estado y lucha contra los
fundamentalismos como garantía de autonomía,
pluralismo y no discriminación 29*

6. La Desculpabilización de las conciencias 33

**10 claves para caminar el
argumentario 35**

Referencias bibliográficas 39

Consulta también 41



SOBRE LA RED CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La Red CDD LaC es un tejido colectivo que articula fe, derechos y feminismo para defender el derecho a decidir como un principio de valor conectado con la libertad, la justicia, la igualdad y la vida con dignidad. Somos un movimiento autónomo de católicas y feministas, comprometidas con la búsqueda de justicia social en América Latina y el Caribe.

Promovemos y defendemos los derechos de las mujeres, especialmente los que se refieren a la sexualidad y la reproducción humana, desde una perspectiva ética, católica y feminista, basadas en los argumentos del pensamiento teológico católico, a través de la creación de espacios de reflexión y acción que influyan en los Estados, la sociedad y en las Iglesias, particularmente en la católica, en alianza con las diferentes expresiones del movimiento social latinoamericano y global.

Nos afirmamos desde una resistencia ética que nace de la experiencia vivida desde el derecho a decidir, el amor, la solidaridad y la dignidad. Esta resistencia no se opone a la espiritualidad, las creencias o la vivencia de una religión, sino a las interpretaciones fundamentalistas que utilizan la religión para perpetuar la culpa, el miedo, el control y la violencia simbólica contra las mujeres.

Nuestra apuesta, inspirada en la teología feminista, nos convoca a caminar con las mujeres y niñas en todas sus diversidades, a reconocer su plena agencia moral y a defender su derecho a decidir como un principio profundamente cristiano.

Esta resistencia ética también nos inspira a resignificar y a construir narrativas nuevas que devuelvan la palabra y la autoridad moral a las mujeres, desmontando la culpa como dispositivo de control y reivindicando la libertad de conciencia como un derecho profundamente humano. Desde allí, se abren caminos para afirmar que no se deja de ser católica por decidir sobre el propio cuerpo, luchar por la inclusión, la justicia social y la defensa de quienes han sido históricamente marginados y marginadas.

COMO RED CATÓLICAS PROMOVEMOS Y DEFENDEMOS¹:

- *Los derechos humanos de mujeres y jóvenes, particularmente los derechos sexuales y los derechos reproductivos.*
- *Argumentos que sustentan el **derecho a decidir** desde una perspectiva ética, católica y feminista.*
- *La equidad en las relaciones de género, la ciudadanía de las mujeres y jóvenes, la defensa de los **derechos humanos** tanto en la sociedad como en las Iglesias.*
- ***La laicidad en los Estados** como garantía imprescindible para el ejercicio de las libertades ciudadanas y los derechos humanos en el marco de la democracia. Acciones que detengan el avance de grupos y organizaciones anti-derechos.*
- ***El fin a todas las formas de discriminación** que generan violencias, especialmente contra las mujeres, jóvenes y LGBTIQ+.*
- ***La erradicación de crímenes** por misoginia, homofobia y demás expresiones de odio por razones de orientación sexual e identidad de género.*
- ***El acceso de las mujeres a la justicia**, especialmente en los casos de violencia sexual y feminicidios y la denuncia de la impunidad asociada a estos crímenes.*
- *El respeto y la defensa de la **diversidad, la diferencia y la pluralidad** como necesarias para la realización de la libertad, la justicia y la democracia.*

¹ Carta de principios de la Red CDD LaC, elaborada en Caxambú, Brasil, en 1996. Modificada en Lima, Perú, en 2011.

PROPONEMOS:

- El reconocimiento a las **diversas formas de familias** y el respeto a los derechos de sus integrantes.
- La creación de espacios de reflexión ética desde una perspectiva feminista, laica, pluri-religiosa y de derechos humanos, desarrollando **diálogos públicos sobre la sexualidad y la reproducción humana**.
- La profundización del debate sobre **el aborto** ampliando la discusión en sus aspectos éticos, médico-científicos, religiosos y legales.
- La promoción del debate sobre la dimensión ética en la intervención científica y tecnológica en los procesos vitales de las personas.
- El reconocimiento de **la maternidad libre, voluntaria y segura** como un derecho humano.
- **La despenalización y legalización del aborto**, afirmando el derecho de las mujeres a servicios de aborto seguro y gratuito.
- El cumplimiento de **los compromisos internacionales de derechos humanos** asumidos en las conferencias mundiales, tales como Cairo, Beijing y las convenciones de la CEDAW, Belem do Pará, entre otras.
- La implementación de **políticas públicas** que garanticen la efectiva vigencia de los derechos humanos y el ejercicio de las libertades democráticas.
- La elaboración de leyes y la implementación de políticas públicas y programas que aseguren el acceso al **aborto legal, seguro y gratuito, educación sexual integral laica**, y servicios de calidad en **salud sexual y reproductiva** sin ningún tipo de discriminación.
- **La separación efectiva entre el Estado y las instituciones religiosas**, como garantía de respeto a la laicidad y a una visión plural de la sociedad.
- La garantía del respeto a la información basada en evidencias científicas, en el marco de los derechos humanos y el reconocimiento de la legitimidad de las instituciones científicas avaladas internacionalmente.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE ESTE ARGUMENTARIO HOY?

En este tiempo atravesado por disputas de sentidos sobre la vida, la dignidad, la libertad y la igualdad, hacer público este argumentario es un compromiso ético, político, teológico y feminista de la Red Católicas por el Derecho a Decidir. Esta Red hace más de 30 años que aporta a distintos movimientos, ideas, propuestas y argumentos a favor de los derechos sexuales y reproductivos, de la laicidad del Estado, de la lucha contra los fundamentalismos y de la libertad de conciencia. También trabaja sobre otras cuestiones sustantivas relacionadas con el derecho a decidir y la defensa de la democracia en perspectiva teológica feminista y derechos de las mujeres.

Hoy más que nunca, vemos cómo el avance de las ultraderechas y de voces fundamentalistas en el mundo y en nuestra región sigue siendo utilizado para restringir la democracia y limitar derechos. Frente a ello, consideramos pertinente ofrecer argumentos en clave teológica feminista que dialoguen y amplíen horizontes. **Este argumentario es una herramienta para disputar sentidos, ampliar miradas y contribuir a conversaciones respetuosas de las libertades y los derechos.**

Publicar y compartir estos argumentos, es afirmar que la tradición católica no es única ni monolítica. Es abrir espacio a otras interpretaciones, a otras lecturas y conversaciones con sentido teológico, a otras formas de vivir la espiritualidad y las creencias. Es recordar que la conciencia es sin duda un lugar sagrado, donde cada persona, en diálogo con Dios/Diosa, toma decisiones a partir de su agencia moral.

En contextos de desinformación y polarización, este argumentario **se convierte en un puente que permite dialogar con quienes piensan distinto, contribuir a quienes buscan respuestas para fortalecer sus convicciones y acompañar a quienes enfrentan dilemas.** Es, por tanto, un recurso pedagógico, teológico y comunicativo, pero también un ejercicio político, de resistencia y un gesto de cuidado colectivo.

Desde la teología feminista y como defensoras de derechos humanos, resaltamos que las palabras y argumentos que encuentran en esta publicación nacen de la experiencia caminada y habitada con las mujeres de nuestra región, de las vivencias de sus cuerpos, de sus historias, de sus diálogos y creencias, de sus culpas y miedos, de sus luchas y deseos. Por eso, el presente argumentario no es solo un conjunto de ideas construidas por la Red, sino también es memoria viva que recupera nuevos sentidos, es resignificación, es hermenéutica liberadora.

Estos argumentos han sido tejidos en colectivo por cada uno de las CDD que integran la Red², porque creemos en que se puede ser una persona de fe y defender los derechos, porque nos anima a acompañar a liberar las conciencias, porque nos asiste la certeza que la agenda de los derechos sexuales y los derechos reproductivos (DSDR) es profundamente democrática, y porque nos reafirmamos como feministas católicas que apostamos por una vida digna y en igualdad.

Compartir nuestros argumentos, es proponer otras formas de dialogar, de construir nuevas narrativas, de sostener la libertad frente al miedo, afirmando que otra forma de creer – más justa, más humana, más placentera – , no solo es posible, sino necesaria.

² La Red está integrada por CDD en: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, El Salvador, México, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana.



EJES TEMÁTICOS

Este argumentario se organiza en torno a seis ejes fundamentales que articulan la reflexión teológica feminista de la Red CDD con el compromiso político y la defensa de los derechos humanos. En primer lugar, reconoce a **las mujeres como sujetas de agencia moral**, capaces de discernir y decidir sobre sus vidas desde su propia experiencia y dignidad. En este camino, **la libertad de conciencia** se afirma como un espacio sagrado de decisión, donde la ética, la fe y la realidad concreta dialogan sin imposiciones externas. Asimismo, se reivindican **los derechos sexuales y reproductivos desde la autonomía y el derecho a decidir**, entendidos como condiciones indispensables para una vida digna.

Estos principios se sostienen en una apuesta por **la justicia social y el reconocimiento de la diversidad** como bases de una democracia participativa e inclusiva. De igual forma, se subraya la importancia de la **laicidad del Estado y la lucha contra los fundamentalismos** como garantías de autonomía, pluralismo y no discriminación.

Finalmente, este enfoque impulsa **la desculpabilización de las conciencias**, liberando a las mujeres de narrativas de culpa que han limitado históricamente su capacidad de decidir en libertad.



EJE 1: La agencia moral y el derecho a decidir

Hablar de agencia moral es reconocer que las mujeres no son sujetas pasivas a normas impuestas, sino personas plenas, con capacidad de pensar y tomar decisiones moralmente válidas sobre sus vidas.

Esta capacidad no es un permiso otorgado por instituciones o jerarquías, sino parte inherente a la dignidad humana. Así, las mujeres están llamadas a ejercer su libertad y decidir en diálogo coherente entre su fe, su realidad y su experiencia vital.

Durante mucho tiempo, las tradiciones religiosas han limitado o deslegitimado la voz moral de las mujeres, situándolas como receptoras de mandatos y no como constructoras de sentido. Frente a ello, este eje reivindica que las mujeres son sujetas morales autónomas, capaces de interpretar la vida, la fe y los principios éticos desde sus propias experiencias. Sus cuerpos, sus historias y sus contextos son fuente legítima de conocimiento, discernimiento y decisión.

Por lo tanto, reconocer la agencia moral de las mujeres implica también afirmar su derecho a decidir en cuestiones que afectan profundamente sus vidas, como la sexualidad, la reproducción, la maternidad y los proyectos de vida. Estas decisiones no son irresponsables ni superficiales: son procesos complejos, atravesados por afectos, condiciones materiales, vínculos y convicciones o creencias espirituales o religiosas.

Defender la agencia moral es, a su vez, defender la conciencia como un principio ético central.

De ahí que este eje también nos invite a cuestionar las estructuras que buscan controlar o invalidar las decisiones de las mujeres. Cuando se niega su capacidad de decidir, no sólo se vul-

neran sus derechos, sino que se desconoce su dignidad como sujetas morales. Por eso, promover la agencia moral es un acto de reconocimiento, de igualdad y justicia de género.

En tal sentido, afirmar la agencia moral de las mujeres es plantear que la fe o las creencias religiosas no anulan la libertad, sino que la profundizan. Es reconocer que una ética verdaderamente humana y cristiana no puede construirse sin la voz, la experiencia y la decisión de las mujeres.

EJE 2: La libertad de conciencia como acto sagrado de decisión

La libertad de conciencia es un principio fundamental que reconoce en cada persona la capacidad y el derecho de decidir sobre su vida. No se trata solo de una idea ética o jurídica, sino de un espacio profundamente espiritual: el lugar donde cada quien, en diálogo consigo misma, con su historia, sus valores y su fe, toma decisiones.

Desde esta perspectiva, la conciencia es sagrada porque es allí donde se experimenta la relación íntima con Dios/Diosa. No es un territorio que deba ser controlado por normas externas o autoridades religiosas, sino un ámbito de libertad que debe ser respetado y cuidado. La tradición católica misma reconoce la primacía de la conciencia como guía última en la toma de decisiones morales.

Por consiguiente, defender la libertad de conciencia implica afirmar que las mujeres en todas sus diversidades tienen el derecho a decidir sobre sus cuerpos, sus vidas y sus proyectos, sin coerción, culpa o imposiciones. Es reconocer que las decisiones éticas y/o morales no son universales ni abstractas, sino situadas, complejas y atravesadas por la realidad concreta de cada persona.

EJE 3: Los derechos sexuales y los derechos reproductivos desde la autonomía y el derecho a decidir

Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son parte esencial de la dignidad humana y de la posibilidad de vivir una vida plena. No son concesiones ni privilegios, son derechos humanos fundamentales que reconocen la capacidad de cada persona para tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su cuerpo, su sexualidad y su reproducción.

Desde una perspectiva teológica feminista, afirmamos que la autonomía sexual y reproductiva no se opone a la fe, sino que la enriquece. Por ello, el derecho a decidir se entiende como una expresión ética y espiritual de esa libertad, ejercida en conciencia y en diálogo con las propias circunstancias.

Este eje subraya que la sexualidad y la reproducción no deben estar marcadas por el miedo, la culpa o la idea de pecado, sino por el respeto, el reconocimiento y la igualdad. Las decisiones en estos ámbitos están atravesadas por realidades diversas: económicas, sociales, afectivas y culturales, que deben ser consideradas con sensibilidad, humanismo y respeto.

Defender estos derechos implica también cuestionar las desigualdades y violencias que limitan la autonomía de las mujeres. Significa abogar por condiciones que hagan posible decidir en libertad: acceso a información, educación integral, servicios de salud de calidad y marcos legales que respeten la dignidad.

Por ende, para la Red CDD, afirmar los derechos sexuales y reproductivos es afirmar la vida en su integralidad. Es reconocer que decidir sobre el propio cuerpo y el proyecto de vida es parte del camino hacia una justicia más profunda, donde nuestras creencias religiosas acompañan y no condenan.

EJE 4: La justicia social y la diversidad como sustento de la democracia

La democracia no puede sostenerse sin justicia social ni sin reconocimiento pleno de la diversidad. No basta con la igualdad formal, es necesario construir condiciones reales donde todas las personas puedan vivir con dignidad, participar en las decisiones que afectan sus vidas y ejercer sus derechos sin discriminación.

Desde nuestra mirada católica y feminista, afirmamos que la justicia social es una expresión concreta del amor al prójimo y del compromiso con un mundo más justo y equitativo. Creemos en un Dios/Diosa que se manifiesta en la defensa de la vida digna, especialmente de quienes han sido históricamente excluidas. Por ello, la democracia debe estar al servicio de la justicia, y no de la exclusión o el privilegio.

De ahí que la diversidad de cuerpos, identidades, experiencias, creencias y formas de vida no son una amenaza, sino una riqueza que fortalece la democracia. Reconocer y garantizar la participación de las mujeres es fundamental para una democracia viva, plural e inclusiva. Negarla o invisibilizarla, en cambio, debilita el tejido social y perpetúa desigualdades.

Este eje nos invita a comprender que las decisiones sobre los derechos sexuales y reproductivos también son parte del horizonte democrático. Cuando se limita la autonomía de las mujeres, se restringe no solo su libertad individual, sino la calidad misma de la democracia.

Para la Red apostar por la justicia social y la diversidad es construir sociedades donde quepan todas las voces, donde la fe y las creencias respeten la libertad y donde la política esté orientada a la garantía de los derechos.

EJE 5: Laicidad del Estado y lucha contra los fundamentalismos como garantía de autonomía, pluralismo y no discriminación

La laicidad del Estado es una condición indispensable para la convivencia democrática y el respeto a la diversidad. Un Estado laico no niega la dimensión espiritual de las personas; por el contrario, la protege al garantizar que ninguna creencia particular se imponga sobre otras ni limite los derechos de quienes piensan, creen o viven de manera distinta.

En clave del presente argumentario, afirmamos que la fe o las creencias no necesitan imponerse por la fuerza ni traducirse en leyes que controlen la vida de las personas. Por eso, defendemos la separación entre las instituciones religiosas y el Estado como una garantía de libertad de conciencia, de autonomía, de no discriminación y de igualdad ante la ley.

La lucha contra los fundamentalismos es parte esencial de este compromiso. Cuando ciertas interpretaciones religiosas se presentan como únicas e incuestionables, se corre el riesgo de justificar la exclusión, la discriminación y la negación de derechos, especialmente para las mujeres y las personas con identidades diversas. Frente a ello, defendemos una fe crítica, abierta al diálogo y comprometida con la justicia.

Este eje subraya que el pluralismo no es una amenaza, sino una base para sociedades más justas e incluyentes. Reconocer la diversidad de creencias, saberes y formas de vida permite construir marcos legales y políticos que respeten la dignidad de todas las personas, sin privilegios ni imposiciones; además, permite avanzar hacia cambios sociales y culturales que profundicen nuestro sentido de humanidad.

Para la Red defender la laicidad del Estado es también defender la posibilidad de creer libremente, de disentir sin miedo y de vivir sin discriminación. Es apostar por una sociedad donde la fe acompañe la vida sin imponerla, y donde la justicia sea el horizonte común.

La laicidad, lejos de constituir una postura antirreligiosa, representa el principio democrático que asegura la neutralidad del Estado frente a todas las creencias, permitiendo que cada persona ejerza libremente su derecho de creer, cambiar de religión o no profesar ninguna. En este sentido, la laicidad no limita la libertad religiosa, sino que la protege al impedir que una confesión se imponga sobre las demás mediante el poder público.

EJE 6: Desculpabilización de las conciencias

La desculpabilización de las conciencias es un camino de liberación espiritual, religiosa, ética, moral, cultural y política. Significa cuestionar y transformar aquellas enseñanzas y prácticas que han cargado a las mujeres con culpas injustas, especialmente en torno a la sexualidad, la reproducción y las decisiones sobre sus propios cuerpos.

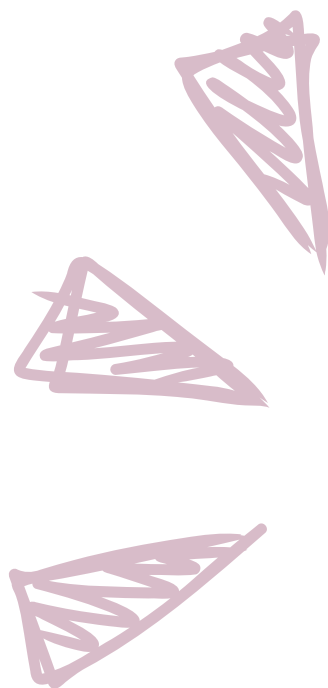
Afirmamos que la culpa no puede ser un mecanismo de control ni una herramienta para negar la libertad ni la dignidad. Creemos en un Dios/Diosa que no condena, sino que acompaña, que comprende la complejidad de la vida humana y que llama a vivir con coherencia.

Desculpabilizar la conciencia no implica ignorar la ética ni la moral, sino recuperarla desde un lugar más humano y justo. Es reconocer que las decisiones se toman en contextos concretos, atravesados por condiciones sociales, afectivas, económicas y cul-

turales. En ese proceso, la conciencia, como espacio sagrado, discierne y decide no desde el miedo, sino desde la ética y el cuidado.

Este eje invita a liberar a las mujeres de cargas morales que han sido impuestas sin considerar sus realidades, y a reconstruir una relación con la fe que no esté basada en el castigo, sino en la dignidad y la confianza. Es también un acto de sanación personal y colectiva.

Para la Red desculpabilizar las conciencias es afirmar que nadie debe ser juzgada o excluida por tomar decisiones sobre su vida. Es abrir caminos para una espiritualidad que acompañe, escuche y reconozca la capacidad de cada persona para decidir con libertad y autonomía plena.



1. SOBRE LA AGENCIA MORAL Y EL DERECHO A DECIDIR

ARGUMENTO CENTRAL

La agencia moral de las mujeres para ejercer su legítimo derecho a decidir.

CAMINO ARGUMENTAL

Frente a las narrativas que castigan el derecho a decidir, afirmamos que ser coherentes con nuestras creencias religiosas implica reconocer la plena agencia moral de mujeres y niñas en todos los aspectos de sus vidas, porque creemos en una fe que libera, acompaña desde el amor, los cuidados y la sororidad.

El derecho a decidir de las mujeres y niñas se fundamenta en el reconocimiento de su plena humanidad como sujetas morales, creadas a imagen y semejanza de Dios/Diosa (Génesis 1,27), lo que implica dignidad, libertad y capacidad de discernimiento.

En los relatos evangélicos, Jesús reconoce y valida la agencia moral de las mujeres:

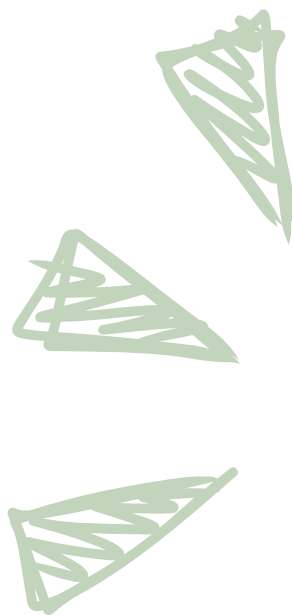
- **La mujer que unge sus pies** (Lucas 7,36-50) actúa desde su propia iniciativa y es acogida sin juicio;
- **La mujer sirofenicia** (Marcos 7,24-30) discute, argumenta y transforma el curso de la acción de Jesús;
- **María de Betania** (Lucas 10,38-42) elige su lugar como discípula, rompiendo normas de su tiempo.

Estas narrativas muestran que la fe no anula la capacidad de decidir, sino que la potencia.

Negar el derecho a decidir implica, entonces, no solo una injusticia social, sino también una lectura restrictiva de lo divino que ha sido históricamente utilizada para controlar los cuerpos y las vidas de las mujeres.

En ese sentido, la Red CDD, a partir de argumentos teológicos feministas, propone una imagen de Dios/Diosa que se revela en la libertad, la responsabilidad y la dignidad de las personas, y que acompaña los procesos de decisión desde el amor y no desde el miedo.

En esta perspectiva, el derecho a decidir no se opone a la fe ni a nuestras creencias religiosas, sino que la habita como práctica viva de justicia, de amor y responsabilidad moral, en coherencia con el llamado evangélico a una vida plena (Juan 10,10).



2. LA LIBERTAD DE CONCIENCIA COMO ACTO SAGRADO DE DECISIÓN

ARGUMENTO CENTRAL

La libertad de conciencia es el sagrario para tomar decisiones moralmente válidas, acompañadas por Dios/Diosa.

CAMINO ARGUMENTAL

La libertad de conciencia se reconoce como un acto sagrado; allí la conciencia es nuestro propio sagrario donde cada persona, en diálogo íntimo con Dios/Diosa, discierne y toma decisiones éticas en coherencia con su vida concreta. Lejos de ser un ámbito de error o sospecha, la conciencia es el lugar donde habita el Espíritu, que orienta hacia la verdad y la justicia (Juan 16,13). Esta comprensión se enraíza en la afirmación bíblica de que la ley de Dios/Diosa no está afuera imponiéndose, sino inscrita en lo profundo del ser (Jeremías 31,33), y en la convicción de que cada persona es responsable de responder a ese llamado desde su propia realidad.

La conciencia, en este sentido, es comprendida como un espacio sagrado donde se entrelazan la experiencia, el cuerpo, la razón y la fe para tomar decisiones morales en contextos concretos.

En este sentido, encontramos en el principio del probabilismo, una corriente de la teología moral clásica que sostiene que, cuando existen dudas morales y hay opiniones sólidas y bien fundamentadas en conflicto, es legítimo seguir aquella opción que sea “probable”, incluso si no es la más estricta o tradicional. Lo que quiere decir que “donde hay duda, hay libertad” (Daniel C. Maguire, 1978; Tutino, Stefania, 2017).

Desde esta mirada, el probabilismo reconoce la complejidad de la vida moral y rechaza la idea de una única respuesta absoluta para todos los casos. Afirma la primacía de la conciencia individual, entendida como el espacio donde cada persona discierne responsablemente ante Dios/Diosa (Concilio Vaticano II, 1965). Permite decidir en libertad y sin culpa, aun cuando la decisión no coincida con posturas oficiales, siempre que esté sustentada en razones éticas, experiencia y reflexión. Se convierte en una herramienta para desculpabilizar las conciencias, especialmente de las mujeres, frente a temas como la sexualidad y la reproducción.

En este sentido, el probabilismo no promueve el relativismo, sino una ética de la responsabilidad y del discernimiento, donde la fe se vive en diálogo con la realidad concreta, la dignidad personal y la justicia.

Algunos relatos bíblicos muestran cómo Jesús confía en la capacidad de las personas para actuar desde su conciencia:

- *La mujer que padecía hemorragias (Marcos 5,25-34) decide tocar el manto de Jesús por iniciativa propia y es reconocida por su fe;*
- *La mujer adúltera (Juan 8,1-11) es liberada de la condena, invitada a rehacer su vida sin imposiciones ni juicios que anulen su dignidad.*

En estas experiencias, Dios/Diosa no aparece como quien controla desde fuera, sino como quien acompaña, restaura y confía en la capacidad de decidir.

En esta clave, la libertad de conciencia no es aislamiento, sino relación viva con un Dios/Diosa que camina con nosotras, respetando y fortaleciendo nuestra autonomía moral.

Nombrar la conciencia como sagrario implica entonces reconocer que allí se despliega una experiencia espiritual legítima

ma, donde las decisiones no se toman desde el miedo o la culpa, sino desde la responsabilidad, la dignidad y la confianza en un Dios/Diosa que habita en lo más profundo de la vida. Así, decidir a conciencia es también un acto de coherencia con nuestra fe.

En este argumento, la libertad de conciencia puede ser comprendida como un sagrario en sentido teológico, es decir, un espacio donde se hace presente lo divino no como imposición externa, sino como acompañamiento amoroso que respeta la autonomía moral. Reconocer la conciencia como sagrada implica afirmar que las decisiones tomadas en ella, particularmente en el ámbito de la vida, el cuerpo y la sexualidad, no constituyen una ruptura con la fe, sino una expresión madura de responsabilidad ética y moral. Así, decidir a conciencia, acompañadas por Dios/Diosa, se convierte en un acto que articula libertad, dignidad y compromiso con la justicia y la igualdad.

3. LOS DERECHOS SEXUALES Y LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DESDE LA AUTONOMÍA Y EL DERECHO A DECIDIR

3.1 ARGUMENTO CENTRAL

El derecho de las mujeres a vivir una sexualidad placentera, deseada, libre y sin culpas.

CAMINO ARGUMENTAL

El derecho de las mujeres a vivir una sexualidad placentera, deseada, libre y sin culpas se fundamenta en la dignidad integral de los cuerpos. El relato del Génesis declara que todo lo creado es “bueno en gran manera” (Génesis 1,31), lo que incluye la corporalidad, el deseo y la capacidad de goce como dimensiones

legítimas de la vida humana. Sin embargo, las tradiciones patriarcales han construido narrativas de culpa en torno a la sexualidad en las mujeres, asociándola al pecado, al miedo y al control, negando así su carácter relacional, libre y gozoso.

La teología feminista cuestiona estas lecturas restrictivas y propone una ética sexual centrada en la justicia, la reciprocidad y el consentimiento. En esta perspectiva, el placer no es opuesto a la fe, sino una expresión de vida plena. En el Cantar de los Cantares se nos ofrece una potente imagen bíblica de la sexualidad como celebración del cuerpo, donde el amor y el placer corporal no aparecen como culpa, sino como experiencia positiva, intensa y profundamente humana: *“¡Que me bese con los besos de su boca! Porque mejores son tus amores que el vino”* (Cantar de los Cantares 1,2).

Asimismo, los evangelios muestran a Jesús rompiendo con las lógicas de culpabilización del cuerpo y de la sexualidad, especialmente hacia las mujeres. En el encuentro con la mujer considerada pecadora (Lucas 7,36-50), Jesús no condena su historia, sino que la reconoce en su dignidad y capacidad de amar, desplazando la culpa como mecanismo de control moral. Esta actitud revela una ética del cuidado y la compasión que desarma la vergüenza y abre posibilidades de vida digna.

En esta clave, vivir una sexualidad placentera, deseada y libre de culpa no constituye una desviación de nuestra fe, sino una afirmación de la vida en abundancia a la que invita el Evangelio (Juan 10,10). Reconocer el derecho de las mujeres a esta vivencia implica desmontar estructuras morales opresivas y recuperar una espiritualidad que se habita, donde el cuerpo no es lugar de pecado, sino territorio de dignidad, relación y gozo compartido.

3.2 ARGUMENTO CENTRAL

**El catolicismo respeta la autonomía reproductiva.
No dejas de ser católica si abortas.**

CAMINO ARGUMENTAL

Afirmar que el catolicismo también puede defender la autonomía reproductiva implica reconocer la riqueza y pluralidad de la tradición moral de la Iglesia, así como el lugar central de la conciencia en la vida ética y moral de las personas creyentes. La tradición católica ha sostenido que la conciencia es la instancia última de discernimiento moral, donde cada persona se encuentra con Dios/Diosa y responde a su llamado en situaciones concretas. Esta comprensión se enraíza en la convicción bíblica de que la ley divina está inscrita en el corazón y en la afirmación de que el Espíritu guía hacia la verdad (Juan 16,13), acompañando los procesos de decisión sin sustituir la responsabilidad personal.

Desde esta clave, las decisiones relacionadas con el embarazo, incluida la interrupción voluntaria, no pueden reducirse a normas abstractas, sino que deben ser comprendidas en el contexto de la vida real de las mujeres, atravesada por condiciones sociales, económicas, afectivas y espirituales complejas. La Red CDD, desde la teología feminista, ha señalado que la ética cristiana debe partir de la experiencia concreta y reconocer la autoridad moral de las mujeres como sujetas capaces de decidir en conciencia. En este sentido, decidir no significa apartarse de la fe, sino ejercerla de manera coherente.

Los evangelios muestran a Jesús privilegiando la misericordia sobre la condena y rechazando las lógicas de exclusión moral. En el relato de la mujer acusada de adulterio (Juan 8,1-11), Jesús desactiva la violencia normativa y abre un camino de dignidad sin expulsión; de igual forma, su práctica constante de inclusión

revela que nadie queda fuera del amor de Dios/Diosa. Como afirma Pablo, “para la libertad nos liberó Cristo” (Gálatas 5,1), recordando que la vida cristiana no se funda en el miedo o la imposición, sino en la libertad.

En esta perspectiva, una mujer no deja de ser católica por tomar decisiones sobre su cuerpo, incluso en situaciones de aborto. La pertenencia a una comunidad religiosa no se define por el cumplimiento de normas impuestas, sino por la relación viva con Dios/Diosa, sostenida en la conciencia, la dignidad y la búsqueda de justicia. Reconocer esto implica afirmar un catolicismo que no excluye ni condena, sino que acompaña, decide y confía en la capacidad moral de las mujeres para decidir en su vida y en su espiritualidad.

Si nos preguntamos qué dice la Biblia sobre el aborto, podemos afirmar que no aborda el aborto de manera explícita ni lo condena de forma directa. Desde una lectura teológica feminista, no existe un mandato bíblico claro que prohíba el aborto como tal. Los textos bíblicos fueron escritos en contextos históricos donde la noción moderna de aborto no está formulada como hoy.

Algunos pasajes bíblicos frecuentemente citados en los debates sobre el aborto muestran cómo no existe una condena explícita del mismo. Por ejemplo:

En **Éxodo 21, 22-25** vemos cómo este texto no se refiere a una condena del aborto ni de las mujeres que abortan. Forma parte de un conjunto de leyes del antiguo Israel y describe una situación específica en la que terceros causan daño a una mujer embarazada en medio de una riña. La norma establece sanciones diferenciadas según la gravedad del daño ocasionado, lo que evidencia que estamos ante un marco jurídico-normativo orientado a regular responsabilidades frente a un daño causado, y no ante una enseñanza moral sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Desde esta perspectiva, el texto no regula decisiones de las mujeres sobre su propio cuerpo, sino que sanciona a quien provoca daño. Además, al diferenciar las consecuencias legales, no equipara automáticamente la pérdida del embarazo con la muerte de la mujer, lo que evidencia una comprensión distinta a las interpretaciones contemporáneas que absolutizan este pasaje.

En suma, este texto puede leerse como evidencia de que la Biblia no ofrece una condena explícita del aborto, sino que refleja regulaciones históricas centradas en la protección frente a daños externos. Esto abre espacio para afirmar que las decisiones reproductivas pertenecen al ámbito de la conciencia, la dignidad y la autonomía moral de las mujeres, y no a prohibiciones bíblicas absolutas.

De otro lado, en **Números 5, 11-34**, conocido como el ritual de las “aguas amargas”, ha sido frecuentemente malinterpretado en debates contemporáneos sobre el aborto. Sin embargo, una lectura rigurosa del texto, especialmente desde la perspectiva de la teología, permite afirmar que no se trata de una enseñanza sobre el aborto ni de una reflexión ética sobre la interrupción del embarazo.

Este pasaje describe una práctica jurídico-religiosa propia de una sociedad patriarcal, en la que una mujer sospechada de adulterio es sometida a un ritual dirigido por un sacerdote. La mujer no actúa como sujeto moral autónomo: no decide, no participa activamente en su destino. Es el sacerdote quien administra la prueba, evidenciando un sistema donde el cuerpo femenino está bajo control masculino e institucional.

El objetivo central del rito no es la vida ni la dignidad de la mujer, sino la restauración del orden social y la protección de la honra del marido, en un contexto donde la certeza de la paternidad era fundamental. En este sentido, el texto refleja una lógica en la que la mujer es tratada como objeto de verificación dentro de una es-

estructura de poder desigual.

En síntesis, estas citas no afirman que “la Biblia aprueba el aborto”, sino que no lo condena explícitamente y deja espacio para el discernimiento ético desde la conciencia y la realidad concreta de las mujeres.

Finalmente, encontramos en el Código de Derecho Canónico que, si existe el aborto como pecado grave, en el Canon 1398 la pena por cometer esta falta es la excomunión *latae sententiae*; que quiere decir que se debe apartar de forma voluntaria y abstenerse de participar en los sacramentos. Sin embargo, el propósito del derecho canónico no es otro que la misericordia y para que haya condena se debe demostrar la intención de hacerlo, es decir, que una mujer se embarace con el único fin de abortar y esto no pasa en ninguna circunstancia.

En este sentido, los y las creyentes deben saber que al interior de la Iglesia católica no hay consenso alrededor del aborto y ninguna mujer es condenada a la excomunión si esta decisión se toma de acuerdo a su conciencia.

Existen en el Código Canónico eximentes (quitan la pena), en el Canon 1323 y atenuantes (disminuyen la pena) en el Canon 1324. Este texto nos evidencia que hay muchas consideraciones para entender por qué una mujer puede tomar la decisión de abortar. A partir de esto, se puede concluir que ni Dios/Diosa ni la Iglesia condenan a las mujeres que abortan, al contrario, hay un Dios/Diosa amoroso/a que entiende y acompaña estas decisiones.



4. LA JUSTICIA SOCIAL Y LA DIVERSIDAD COMO SUSTENTO DE LA DEMOCRACIA

4.1 ARGUMENTO CENTRAL

Incluir y no discriminar, porque amar al prójimo también implica defender a quienes trabajan por la justicia social y el cuidado de los y las más vulnerables.

CAMINO ARGUMENTAL

Ni la exclusión, la discriminación, la censura ni el juicio hacia las mujeres constituyen principios del mensaje cristiano, profundamente arraigado en una ética del amor, la justicia y la dignidad. Los evangelios muestran de manera reiterada a Jesús desafiando las prácticas de exclusión moral y social, especialmente aquellas dirigidas a las mujeres. En el relato de la mujer acusada (Juan 8,1-11), Jesús rompe con la lógica punitiva y desplaza el juicio hacia una invitación a la responsabilidad sin condena; de igual forma, su cercanía con mujeres consideradas “impuras” o marginalizadas revela una práctica de inclusión que dignifica y restaura vidas. Como señala **Elisabeth Schüssler**³, el movimiento de Jesús puede entenderse como una comunidad de iguales, donde las jerarquías opresivas son cuestionadas en favor de relaciones justas y solidarias (Schüssler Fiorenza, 1983).

En esta clave, amar y dignificar toda vida no puede reducirse a discursos abstractos, sino que implica comprometerse activa-

³ **Elisabeth Schüssler Fiorenza** es una teóloga católica y biblista de origen alemán, nacida en 1938, reconocida mundialmente como una de las fundadoras de la teología feminista crítica y pionera en la interpretación feminista del Nuevo Testamento.

mente con la justicia social y con la defensa de quienes viven en condiciones de vulnerabilidad. La tradición profética bíblica es clara al respecto: “aprended a hacer el bien; buscad la justicia, defended al oprimido” (Isaías 1,17). Asimismo, el Evangelio de Mateo recuerda que el criterio último es el cuidado concreto de las personas más vulneradas: “*tuve hambre y me dieron de comer... estuve enfermo y me visitaron*” (Mateo 25,35-40). En este sentido, quienes trabajan por la justicia social representan una dimensión esencial de una fe con coherencia.

En teólogas feministas como **Ivone Gebara**⁴ y **María Pilar Aquino**⁵, encontramos importantes argumentos para el desarrollo de este eje de justicia social, ya que ambas han insistido en que la ética cristiana debe partir de la vida concreta y de las experiencias de exclusión, denunciando estructuras que generan sufrimiento y promoviendo prácticas de cuidado y solidaridad. Desde esta perspectiva, juzgar y censurar a las mujeres, especialmente en relación con sus decisiones vitales, no solo contradicen el Evangelio, sino que perpetúan dinámicas de violencia simbólica y espiritual.

Por el contrario, una fe comprometida con la dignidad humana reconoce que la libertad, la justicia y el cuidado están profundamente entrelazados. Defender la inclusión implica crear comunidades donde las mujeres no sean objeto de juicio, sino sujetas de respeto, escucha y acompañamiento. Así, amar la vida en plenitud supone también defender la libertad de quienes, desde su conciencia y compromiso, trabajan por un mundo más justo, sintiendo desde lo más profundo el mandamiento central del amor (Juan 13,34) en prácticas concretas de solidaridad y dignificación.

⁴ **Ivone Gebara** es una religiosa católica, filósofa y teóloga brasileña, nacida en São Paulo en 1944, ampliamente reconocida como una de las voces más importantes de la teología feminista y ecofeminista en América Latina.

⁵ **María Pilar Aquino** es una teóloga católica mexicana, nacida en 1946, reconocida como una de las principales representantes de la teología feminista latinoamericana de la liberación.

4.2 ARGUMENTO CENTRAL

Nuestra apuesta como Red CDD tiene como sustento la lucha anticolonial, antirracista y antipatriarcal.

CAMINO ARGUMENTAL

Afirmar que la apuesta por los derechos de las mujeres, especialmente por los DSDR es una lucha anticolonial, antirracista y antipatriarcal implica reconocer que las opresiones sobre los cuerpos, especialmente de las mujeres, no son aisladas, sino que están entrelazadas en sistemas históricos de dominación que han sido, en muchos casos, legitimados por interpretaciones religiosas. La colonización, el racismo y el patriarcado han operado conjuntamente para controlar territorios, cuerpos y saberes, imponiendo jerarquías que niegan la dignidad y la autonomía de amplios sectores de la humanidad. Frente a ello, la teología feminista, en diálogo con corrientes decoloniales, propone una relectura crítica de la tradición cristiana que desmonte estos entramados de poder y recupere su potencial liberador.

La Biblia, leída desde esta clave, ofrece múltiples relatos de resistencia frente a sistemas opresivos. El éxodo del pueblo de Israel (Éxodo 3,7-8) revela a un Dios/Diosa que escucha el clamor de quienes sufren opresión y actúa para liberarles de la esclavitud, constituyéndose en un horizonte fundamental para las luchas anticoloniales.

Asimismo, el apóstol Pablo afirma que *“ya no hay judío ni griego, esclavo ni libre, hombre ni mujer, porque todos ustedes son uno”* (Gálatas 3,28), desafiando las divisiones jerárquicas que sostienen el racismo y el patriarcado. Este llamado a la igualdad radical se complementa con la práctica de Jesús, quien se sitúa del lado de

las personas marginadas y cuestiona las estructuras de poder que excluyen y oprimen.

Las teologías feministas y decoloniales han insistido en que la defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, forma parte de esta tradición liberadora, en tanto busca garantizar condiciones de vida dignas para quienes han sido históricamente subordinadas. Así, Ivone Gebara subraya, por ejemplo, que la ética cristiana debe partir de la vida concreta de las personas empobrecidas y racializadas, mientras que **Kwok Pui-lan**⁶ destaca la necesidad de descolonizar las interpretaciones bíblicas que han servido para justificar la dominación cultural y espiritual (Kwok, 1995, 2006; Gebara, 2002, 2007).

En este sentido, la apuesta por los derechos no es ajena a profesar una religión, sino una expresión de ella cuando se encuentra representada en la lucha por la justicia.

Ser anticolonial, antirracista y antipatriarcal implica comprometerse con la transformación de las estructuras que niegan la vida plena y afirmar una espiritualidad que reconoce la dignidad de todos los cuerpos y culturas. Así, la fe se convierte en fuerza crítica y esperanzadora que impulsa la construcción de relaciones más justas y liberadoras.

⁶ **Kwok Pui-lan**, teóloga nacida en Hong Kong, reconocida por ser pionera de la teología feminista asiática y de la teología poscolonial. Su trabajo se centra en criticar el eurocentrismo, el colonialismo y el patriarcado en la interpretación bíblica, proponiendo lecturas contextualizadas desde las experiencias de los pueblos del Sur global y de las mujeres.

5. LAICIDAD DEL ESTADO Y LUCHA CONTRA LOS FUNDAMENTALISMOS COMO GARANTÍA DE AUTONOMÍA, PLURALISMO Y NO DISCRIMINACIÓN

5.1 ARGUMENTO CENTRAL

Iglesias y Estados, separados.

CAMINO ARGUMENTAL

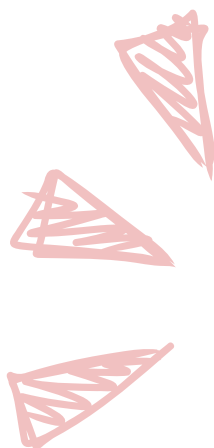
La defensa de la laicidad y del Estado laico, como separación entre religión y Estado, se fundamenta en la necesidad de garantizar la libertad de conciencia, la igualdad, la pluralidad y la dignidad de todas las personas en contextos diversos. Lejos de oponerse a religión alguna, la laicidad constituye una condición ética y política que impide que una interpretación religiosa particular se imponga como norma universal, protegiendo así tanto la vivencia libre de la fe como el derecho a no creer. Esta distinción encuentra eco en el propio Evangelio, cuando Jesús afirma: “Den al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios” (Marcos 12,17), reconociendo ámbitos diferenciados de responsabilidad y evitando la absolutización del poder religioso o político.

Asimismo, el mensaje bíblico insiste en que la relación con Dios/Diosa se da en el ámbito de la interioridad y la libertad, no de la imposición. Como recuerda Pablo, “*donde está el Espíritu del Señor, allí hay libertad*” (2 Corintios 3,17), lo que refuerza la idea de que la fe auténtica no puede ser coaccionada ni legislada. En esta línea, la Red CDD ha señalado que la fusión entre poder religioso y poder político ha sido históricamente un

mecanismo de control sobre los cuerpos, especialmente los de las mujeres, limitando su autonomía y justificando exclusiones.

Desde esta mirada crítica, la laicidad se convierte en una herramienta fundamental para desmontar los fundamentalismos que buscan imponer visiones únicas sobre la vida, la sexualidad y la reproducción. Al mismo tiempo, permite construir espacios democráticos donde la diversidad de experiencias, creencias e identidades sea reconocida y respetada. La tradición profética también advierte sobre los peligros del poder concentrado y llama a la justicia y al cuidado de las personas más vulneradas (Miqueas 6,8), recordando que ni la fe ni ninguna religión pueden ser instrumentalizadas para sostener estructuras de dominación.

En este sentido, defender un Estado laico no es rechazar creencia religiosa alguna, sino afirmar una ética pública basada en el bien común, la igualdad y la no discriminación. Es reconocer que, en sociedades plurales, las leyes deben garantizar derechos para todas las personas, sin privilegiar una doctrina religiosa sobre otras. Así, la laicidad se presenta como una expresión coherente con una fe que valora la libertad, la justicia y la dignidad, y que apuesta por una convivencia donde, creer o no creer, sea siempre una decisión libre y respetada.



5.2 ARGUMENTO CENTRAL

Ante el avance de los fundamentalismos, nuestro camino es interpretar el signo de los tiempos y optar por la justicia, la libertad y los derechos.

CAMINO ARGUMENTAL

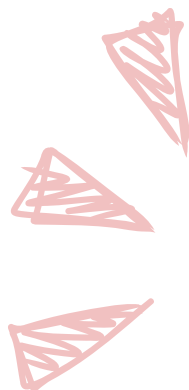
La lucha contra los fundamentalismos se comprende como un compromiso ético con la defensa de la libertad y la justicia frente a interpretaciones religiosas que buscan imponer visiones únicas y restrictivas sobre los cuerpos, la sexualidad y los derechos de las mujeres. Los fundamentalismos, al absolutizar lecturas literales y descontextualizadas de los textos sagrados, desconocen la complejidad de la experiencia humana y terminan sosteniendo estructuras de poder que limitan la autonomía y reproducen desigualdades. En contraste, la tradición bíblica, leída desde una hermenéutica liberadora, invita a leer los signos de los tiempos y a optar por la justicia: *“para la libertad nos liberó Cristo”* (Gálatas 5,1), recordando que la fe no puede ser utilizada como instrumento de opresión.

Los evangelios muestran a Jesús confrontando prácticas religiosas legalistas que imponían cargas injustas sobre las personas, especialmente sobre aquellas en situación de mayor vulnerabilidad:

- *“El sábado fue hecho para el ser humano, y no el ser humano para el sábado”* (Marcos 2,27) expresa una crítica a la rigidez normativa cuando esta niega la vida y la dignidad.
- Asimismo, su denuncia de quienes *“atan cargas pesadas y las ponen sobre los hombros de los demás”* (Mateo 23,4) evidencia una postura clara frente a las formas de autoridad religiosa que oprimen en lugar de liberar.

La Red CDD, en diálogo con teólogas feministas latinoamericanas, ha señalado que los fundamentalismos constituyen una reacción frente a los avances en derechos y a las transformaciones sociales impulsadas por movimientos de mujeres y diversidades. Estas corrientes buscan reinstalar órdenes jerárquicos y excluir voces que cuestionan el poder, presentándose como guardianes de una “verdad” inmutable que, en realidad, responde a intereses históricos y políticos específicos. Frente a ello, la teología feminista propone una lectura crítica de la tradición, que recupere el carácter liberador del mensaje cristiano y afirme la centralidad de la justicia, la igualdad y la dignidad.

En este sentido, detener el avance de visiones antiderechos y de hegemonías contraculturales que pretenden retroceder los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de las mujeres no es solo una tarea política, sino también una responsabilidad ética de quienes creen en un Dios/Diosa de vida y libertad; y se convierte así en horizonte teológico que impulsa la defensa de derechos como condiciones concretas para una vida plena y coherente. Por ello, resistir los fundamentalismos implica, entonces, afirmar una fe crítica y comprometida con la transformación social y cultural, que no tema cuestionar las estructuras injustas y que se mantenga del lado de quienes luchan por vivir con dignidad.



6. LA DESCULPABILIZACIÓN DE LAS CONCIENCIAS

ARGUMENTO CENTRAL

Desculpabilizar las conciencias, vivir sin culpas y celebrar la libertad de decidir.

CAMINO ARGUMENTAL

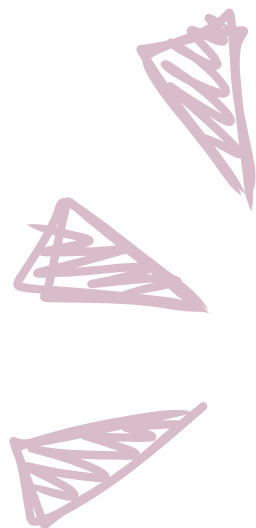
La desculpabilización de las conciencias se comprende como un proceso de liberación frente a narrativas morales que han instrumentalizado la culpa para controlar los cuerpos y las decisiones, especialmente de las mujeres. Lejos de ser un camino hacia la vida plena, la culpa impuesta, cuando no brota de un discernimiento auténtico sino de normas externas y punitivas, ha operado como mecanismo de subordinación, distorsionando la relación con Dios/Diosa y con nosotras mismas. La tradición religiosa, leída desde una hermenéutica liberadora, muestra que el encuentro con lo divino no se fundamenta en el castigo, sino en la misericordia y la restauración de la dignidad.

En los evangelios, Jesús se sitúa constantemente en contra de las lógicas de culpabilización que excluyen y condenan. En el relato de la mujer acusada (Juan 8,1-11), desactiva la violencia moral colectiva y abre un horizonte de vida sin condena; de igual forma, en el encuentro con la mujer considerada pecadora (Lucas 7,36-50), reconoce su capacidad de amar y desplaza el centro desde la culpa hacia la dignidad. Estas acciones revelan una ética donde la liberación de la culpa impuesta es condición para una vida reconciliada y plena. Asimismo, la primera carta de Juan afirma: *“en el amor no hay temor, sino que el amor perfecto expulsa el temor”* (1 Juan 4,18), lo que permite comprender que una relación

auténtica con Dios/Diosa no se sostiene en el miedo ni en la culpa, sino en el amor que libera.

La Red CDD ha denunciado cómo las construcciones morales y patriarcales han vinculado de manera desproporcionada la culpa con la sexualidad y las decisiones reproductivas de las mujeres, generando formas de violencia simbólica y espiritual. Frente a ello, se propone recuperar la conciencia como espacio legítimo ético y moralmente, donde las decisiones se toman desde la responsabilidad, la experiencia y la búsqueda de justicia, no desde la imposición ni el miedo.

En este sentido, vivir sin culpas no significa ausencia de ética, sino afirmación de una moral que reconoce la complejidad de la vida. Celebrar la libertad de decidir implica reconocer que Dios/Diosa acompaña los procesos de decisión sin condena, y que la vida de fe se expresa en la dignidad, la autonomía y la posibilidad de elegir en conciencia. Así, la desculpabilización de las conciencias se convierte en un acto profundamente teológico, una recuperación de la fe religiosa y espiritual como experiencia de libertad y coherencia.





10 CLAVES PARA CAMINAR EL ARGUMENTARIO

Este argumentario tiene vigencia tanto en tiempos de incertidumbres como en momentos de certezas, por ello, más que una herramienta, es una invitación a actuar, a dialogar y a sostener las resistencias y los logros colectivos. Desde nuestra experiencia como feministas católicas, y a partir de una profunda convicción de que la justicia social, la lucha por la autonomía y la dignidad son principios irrenunciables, proponemos algunas claves para su uso y para seguir construyendo caminos de transformación:

1 **USA ESTA HERRAMIENTA COMO PUENTE, NO COMO MURO QUE PONGA LÍMITES:**

Este argumentario no busca cerrar debates, sino abrirlos. Úsalo para tender puentes en conversaciones difíciles y complejas, para escuchar activamente y para compartir perspectivas desde el respeto, la empatía y para fortalecer nuestros principios.

2 **ABRE CONVERSACIONES DESDE LA EXPERIENCIA Y EL RESPETO A LAS OPINIONES Y CREENCIAS:**

Hablar desde lo vivido, desde las historias concretas, permite conectar más allá de las posturas que tengamos. Genera espacios seguros donde otras personas puedan expresarse sin miedo, sin ser juzgadas, y donde el diálogo sea posible, incluso en la diferencia.

NOMBRA LAS INJUSTICIAS, PERO TAMBIÉN LAS RESISTENCIAS:

Reconocer los desafíos es fundamental, pero también lo es visibilizar las luchas, los avances y las redes que sostienen la lucha por las libertades y los derechos. Cada pequeño logro es parte de un proceso más amplio de cambio y transformación de nuestras vidas, reconocerlo es muy importante.

INSTALA PREGUNTAS QUE INVITEN A REFLEXIONAR Y A CAMINAR SENTIDOS:

Más que imponer respuestas, proponemos generar preguntas que movilicen: ¿Qué significa decidir con libertad? ¿Cómo se relaciona la fe con la justicia social? ¿Qué mundo queremos construir? ¿Qué derechos nos han permitido decidir con autonomía y libertad? Las preguntas abren caminos y sentidos donde antes había un pensamiento único y rígido.

ACTÚA EN LO COTIDIANO:

Las transformaciones profundas comienzan en lo cercano: en nuestras familias, comunidades, espacios de trabajo y fe. Lleva estas conversaciones a esos lugares, con paciencia, capacidad de escucha, argumentos y convicción.

TEJE REDES Y ALIANZAS:

No estamos solas. Fortalece vínculos con otras personas, colectivos y movimientos que compartan la defensa de los derechos y la dignidad. La fuerza colectiva es clave para sostener estas apuestas.

SOSTÉN UN MENSAJE DE LUCHA Y CONVICCIÓN:

Frente al miedo y la desinformación, respondemos con argumentos, amor y resistencia. Nuestra lucha es por la vida digna, por la libertad de decidir y por un mundo donde quepan todas las voces.

REVINDICA UNA TEOLOGÍA FEMINISTA EN PLURAL, QUE PONGA LA DIGNIDAD Y LOS DERECHOS EN EL CENTRO:

Recupera y comparte lecturas que reconozcan la autoridad moral y espiritual de las mujeres y diversidades. Una teología feminista nos invita a cuestionar estructuras de poder injustas y a afirmar una espiritualidad liberadora, que defiende la autonomía, el derecho a decidir y la justicia social como expresiones de lo sagrado.

DEFIENDE LA DEMOCRACIA COMO PRÁCTICA COTIDIANA Y HORIZONTE ÉTICO:

La defensa del derecho a decidir está profundamente vinculada a la construcción de sociedades democráticas. Promueve la participación activa, el respeto por la pluralidad y el diálogo informado. La democracia no es solo un sistema político, sino una forma de convivir donde todas las voces cuentan.

PRÁCTICA UNA HERMENÉUTICA RELIGIOSA LIBERADORA:

Relee las tradiciones y los textos sagrados desde claves de justicia, inclusión y dignidad. Cuestiona interpretaciones fundamentalistas que han sido usadas para excluir o controlar, y abre espacio a sentidos que liberen, sanen y reconozcan la diversidad de experiencias. La interpretación también es un acto político y espiritual.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alfonso María de Ligorio. ***Theologia Moralis***. Roma: varias ediciones.

Aquino, M. P. (2002). ***Teología feminista latinoamericana***. Quito: Abya-Yala. Desarrolla una ética cristiana comprometida con la justicia social, cuestionando prácticas eclesiales que generan exclusión o violencia simbólica.

Concilio Vaticano II. ***Gaudium et Spes***. Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual. 1965. Especialmente el n. 16, donde se afirma que la conciencia es “el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, donde está a solas con Dios”.

Gebara, I. (2002). ***Rompiendo el silencio: Una fenomenología feminista del mal***. Madrid: Trotta. En este libro, Gebara analiza cómo el sufrimiento concreto, especialmente de las mujeres pobres, debe ser el punto de partida de la reflexión ética y teológica, denunciando estructuras que producen exclusión.

Iglesia Católica. (1983). ***Código de derecho canónico: Edición bilingüe, fuentes y comentarios de todos los cánones***. Biblioteca de Autores Cristianos

Maguire, Daniel C. ***The Moral Choice***. Garden City, NY: Doubleday, 1978.

Múnera Duque, A. (2019). ***Magisterio y moral. Theologica Xaveriana***.

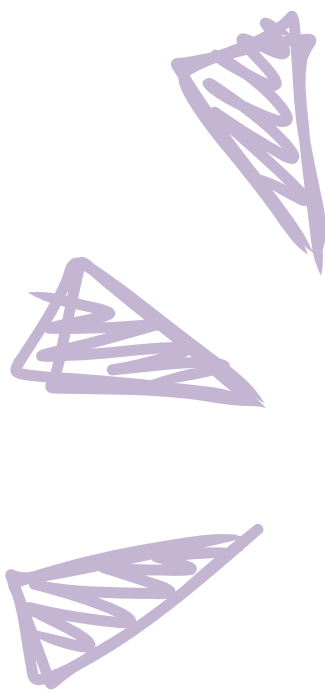
“Probabilismo.” En: ***Diccionario de Teología Moral***. Madrid: BAC, varias ediciones.

Schüssler Fiorenza, E. (1983). ***In memory of her: A feminist theological reconstruction of Christian origins***. Crossroad.

Tutino, S. (2017). ***Uncertainty in post-Reformation Catholicism: A history of probabilism***. Oxford University Press.

Kwok, P.-I. (1995). ***Discovering the Bible in the non-biblical world***. Orbis Books.

Revista Conciencia Latinoamericana. Red latinoamericana y caribeña de Católicas por el Derecho a Decidir.



CONSULTA TAMBIÉN



CDD ARGENTINA

Recursos sobre agencia moral de las mujeres: **Campaña: “Soy católica. Decido en libertad”:**

- Spot 1: <https://youtu.be/spQ0OeXjhzU?si=8B97UOCj0Ik2y2a>
- Spot 2: https://youtu.be/_-O-9AaFt6I?si=-13D-umv04ikSoHO
- Spot 3: https://youtu.be/Z3RZVXOym2k?si=ekEB1ws9ry_-0ZFW

Recurso sobre libertad de conciencia: **“Libertad de conciencia. Herramientas para equipos de salud en el acompañamiento de mujeres y personas gestantes para la interrupción voluntaria y legal del embarazo”:**

- <https://drive.google.com/file/d/1a7I4dGysJCNDDB2MefjWQFX0TbKuji7xF/view?usp=sharing>

“Voces religiosas a favor del aborto”:

- <https://drive.google.com/file/d/1W1isRo8wXP4OCKXYWs1ksb4aJRiOd35-/view?usp=sharing>

“Laicidad en Argentina”:

- https://drive.google.com/file/d/1Sa_BStXxy0e9I2NRScj54eUe00-fa5yV/view?usp=sharing

Podcast **“Decisiones - Historias sobre el acceso al aborto legal en Argentina”:**

- <https://open.spotify.com/show/08oOnn6FM9tNGAdSiMBngu?si=af3c8ffba5874f44>



CDD BRASIL

Campaña: **“Eu, você e o Estado laico: O que tem a ver?” (2021):**

- <https://youtu.be/JLIR5DNQ548>

Campaña: **“#LegalizarParaAvançar” (2021):**

- <https://youtu.be/P3PPsUMBBzo>

Campaña: **“Mensagem ao Povo Brasileiro” (2023):**

- <https://youtu.be/rnQX63ZzSNo>

Campaña: **“Eu Confesso” (2024):**

- <https://youtu.be/kHBBbSkIkXGQ>

Cartilla: **“Justiça Reprodutiva e Religião: algumas ideias”:**

- <https://catolicas.org.br/books/justica-reprodutiva-e-religiao-algumas-ideias/>

E-book: **“Justiça Reprodutiva e Religião: Modelos e Retratos do Brasil”:**

- <https://catolicas.org.br/books/justica-reprodutiva-e-religiao-modelos-e-retratos-do-brasil/>

Cartilla: **“Ética profissional e Ética cristã: conversando a gente se entende”:**

- <https://catolicas.org.br/books/etica-profissional-e-etica-crista-conversando-a-gente-se-entende/>



CDD BOLIVIA

Argumentario de mujeres lideresas indígenas por el derecho a decidir, construido desde ellas, en un lenguaje cotidiano para el acompañamiento de la ILE en Bolivia y para responder a preguntas difíciles:

- <https://drive.google.com/file/d/1Nfc8TMcEvStpA-QmsLc9qRKvDAL1xyQ0/view?usp=sharing>

Argumentario **“Por el Derecho a Decidir y la Libertad de Conciencia”**, en el marco de la *Escuela por el Derecho a Decidir*:

- https://cms.catolicasbolivia.org/wp-content/uploads/2025/09/ARGUMENTARIO_compressed-1_compressed.pdf

Boletines sobre Laicidad y Laicinómetro:

- <https://catolicasbolivia.org/public/multimedia/boletines>



CDD COLOMBIA

Revista **Tejiendo Saberes**: Objeción de Conciencia, Boletín N° 27 (2014):

- <https://cddcolombia.org/biblioteca/tejiendo-saberes-boletin-27/>

Kit **“Ni duda en la razón ni culpa en el corazón”**, parte 4. La libertad de conciencia y el reconocimiento del derecho a decidir de las mujeres:

- <https://cddcolombia.org/biblioteca/kit-ni-duda-en-la-razon-ni-culpa-en-el-corazon-parte-4-la-laicidad-en-el-estado-colombiano/>

Libro **“Aborto e Iglesia, una relación entre luces y sombras”**:

- <https://cddcolombia.org/biblioteca/la-iglesia-catolica-ha-tenido-la-misma-posicion-sobre-el-aborto/>

Publicación **“Estado laico y laicidad en América Latina y el Caribe”**:

- <https://cddcolombia.org/biblioteca/estado-laico-y-laicidad-en-america-latina-y-el-caribe/>

Revista Conciencia Latinoamericana #22 de julio 2025 - *“Decidir es sagrado: resistencias católicas feministas frente al avance fundamentalista”*:

- <https://redcatolicas.org/2025/08/28/conciencia-latinoamericana/>

Publicación **“Despenalizar las conciencias, argumentos socio culturales y religiosos para hablar del aborto inducido”**:

- <https://cddcolombia.org/biblioteca/despenalizar-las-conciencias/>



CDD EL SALVADOR

Boletín y campañas:

- https://drive.google.com/drive/folders/19G73n8ga9qVNY-jRvkS_kC_mKc5mUYtS?usp=drive_link



CDD MÉXICO

Argumentario - **Aborto desde una perspectiva católica**:

- https://drive.google.com/file/d/1HPnK80PKdheDR9g_9d7U9o17iOpuRiTW/view

Campaña **“Otra Mirada Católica del Aborto”**:

- <https://otramirada.catolicasmexico.org/>

Fanzine **“Chismecito Laico y Derechos Sexuales y Reproductivos”**:

- <https://catolicasmexico.org/docs/fanzine-chismecito-laico-y-derechos-sexuales-y-reproductivos/>

“Descolonizando la culpa desde el feminismo”:

- <https://catolicasmexico.org/docs/descolonizando-la-culpa-desde-el-feminismo/>



CDD NICARAGUA

Publicación **“Una decisión de vida”**:

- <https://drive.google.com/file/d/1PrMF2gSb0XTH-CxehOE7IYrEcaOKBsFq/view>

Publicación **“¿Cómo tener conciencia laica?”**:

- https://drive.google.com/file/d/1yP85QP_Beb_OfMTXC_6KBKm5mhnG_8i4/view



CDD PARAGUAY

Podcast de CDD Paraguay:

- *Capítulo 1 - Derechos Sexuales*: <https://youtu.be/QtQMv87K9mc>
- *Capítulo 2 - Derechos Reproductivos*: <https://youtu.be/-tk8UMOXcgo>
- *Capítulo 3 - Violencia Obstétrica*: <https://youtu.be/uP9CYeUggRc>
- *Capítulo 4 - Educación Integral de la Sexualidad*:
<https://youtu.be/H0eTIngbtmU>
- *Capítulo 5 - Derechos No Reproductivos*: <https://youtu.be/h9WFrE-A3qY>

Material **“Conocer los derechos reproductivos”**:

- <https://drive.google.com/drive/folders/1WUWJcOn0800qRnyD4yey0Ngn00SUQZ2v>

Materiales sobre **Neoconservadurismo**:

- https://drive.google.com/drive/folders/1elzZrqM6tYh156EL1uJKvulF_tYw-ppx



CDD REPÚBLICA DOMINICANA

“Guía Metodológica Crecer Juntas”, construida a partir de la experiencia de acompañamiento a niñas y adolescentes:

- https://drive.google.com/file/d/1TvP1Rd-XOruDtVF89MeNQrStyF5luesy/view?usp=share_link

ORGANIZACIONES MIEMBROS



**CATÓLICAS
POR EL DERECHO
A DECIDIR**
ARGENTINA



**CATÓLICAS POR EL
DERECHO A DECIDIR**
BOLIVIA



CATÓLICAS
PELO DIREITO DE DECIDIR



**Católicas
por el Derecho
a Decidir** Colombia



Católicas
Por el Derecho a Decidir
El Salvador



**CATÓLICAS
POR EL
DERECHO
A DECIDIR**
MÉXICO



**Católicas por el
derecho a decidir**
NICARAGUA



CATÓLICAS
POR EL DERECHO
A DECIDIR

CDD
PARAGUAY



**Católicas por el
Derecho a Decidir**
República Dominicana



@redcddlac



redcatolicas.org



cdd.coordinacionregional@gmail.com

APOYO:

rfsu